

## **CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS “GINER DE LOS RÍOS 2005” A LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.**

El ministerio de Educación y Ciencia ha hecho pública una resolución, recogida en el Boletín Oficial del Estado número 81, de fecha 5 abril, por la que se convocan los XXII Premios “Francisco Giner de los Ríos” a la mejora de la calidad educativa para el 2005.

El Ministerio de Educación y Ciencia viene proponiéndose, con el fin de garantizar la calidad y mejora de los resultados de la enseñanza, adecuar el sistema educativo a las demandas y necesidades de una sociedad cambiante y en continua evolución, que exige tanto asegurar los conocimientos fundamentales que toda sociedad debe perpetuar, como la incorporación de las herramientas que posibilitan las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Para conseguir estos objetivos se crea esta convocatoria de los premios “Francisco Giner de los Ríos” destinados a la Mejora de la Calidad Educativa, todo ello conjuntamente con la Fundación BBVA. Estos premios fueron creados en el 1983, como medio impulsor de estímulo al profesorado en la realización de trabajos de investigación pedagógica e innovación educativa.

La convocatoria, dirigida a galardonar trabajos o experiencias pedagógicas realizadas por un profesor o profesora, o bien un equipo de docentes, está dotada económicamente por la Fundación BBVA, y contempla la concesión de los siguientes premios:

- Un primer premio dotado con 15.500 euros.
- Tres premios dotados con 6.250 euros para trabajos en las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales, de Ciencias Experimentales y Matemáticas, y de otras áreas y enseñanzas transversales, respectivamente.
- Un premio dotado con 9.250 euros para los trabajos de cualquier otra área que incidan en el uso y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito educativo.

Podrán participar en la presente convocatoria el profesorado de centros españoles que se encuentren en activo impartiendo clase de Educación Secundaria, en el momento de realización del trabajo, en alguna de las siguientes enseñanzas:

- a) De régimen general: 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Necesidades Educativas Específicas.
- b) De régimen especial: Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos. No podrán participar aquellos trabajos que hubieran sido premiados en cualquier convocatoria pública o privada anterior a la fecha de publicación de la presente Orden, o hubieran sido becados para su realización o que sean parte integrante de una tesis doctoral. Los trabajos se presentarán por triplicado.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento y para la presentación de los trabajos, los interesados podrán dirigirse al Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Becas y Promoción Educativa), c/ Torrelaguna, 58, 28027 Madrid. El expediente se identificará por el título del trabajo presentado a la convocatoria. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 20 de mayo de 2005.